

GOBERNACION DEL QUINDIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACION

Selección Abreviada

"Procedimiento de Selección para celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del Departamento del Quindío"

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y
EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO: Suministrar a la Administración Departamental material didáctico, con el fin de ser distribuido en 11 aulas de preescolar en el Departamento del Quindío, para el fortalecimiento y enriquecimiento de una propuesta co-constructivista inspirada en la metodología de Regio Emilia.

En el término fijado para efectuar la calificación de las propuestas presentadas de conformidad con la invitación pública, se reunieron en la sala de juntas del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, las siguientes personas: LAURA MARIA BOTERO GOMEZ, Contratista de la Secretaría de Educación Departamental; y JULIANA CASTRO SANCHEZ, Funcionaria del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, con el fin de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es " Suministrar a la Administración Departamental material didáctico, con el fin de ser distribuido en 11 aulas de preescolar en el Departamento del Quindío, para el fortalecimiento y enriquecimiento de una propuesta co-constructivista inspirada en la metodología de Regio Emilia" .

De conformidad con el formato de recibo de propuestas, el cual hace parte integrante del expediente original del referido proceso de selección, se recibió dentro del término estipulado las propuestas de los siguientes oferentes: FLOR MARIA ARIZA TAPIAS Y/O PAPELERIA LA MILAGROSA.FLOR, COMERCIALIZADORA L&G, PAPELERIA SUPERIOR LTDA, LAURA VICTORIA RUIZ GAITAN Y/O PAPELERIA Y CACHARRERIA LA VICTORIA, ALVARO HERNANDO CUARTAS MARTINEZ Y/O PAPELERIA DISTRITECNICOS, MARIA DIOSELINA REALPE TABARES Y/O LIBRERÍA MAGISTERIO.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Acto seguido se procede a efectuar la verificación de los requisitos y documentos de habilidad de las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, según el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR DE LA PROPUESTA
FLOR MARIA ARIZA TAPIAS Y/O PAPELERIA LA MILAGROSA.FLOR COMERCIALIZADORA L&G	X		\$20.647.200
PAPELERIA SUPERIOR LTDA	X		\$18.985.720
LAURA VICTORIA RUIZ GAITAN Y/O PAPELERIA Y CACHARRERIA LA VICTORIA	X		\$21.926.751
ALVARO HERNANDO CUARTAS MARTINEZ Y/O PAPELERIA DISTRITECNICOS	X		\$21.201.918
MARIA DIOSELINA REALPE TABARES Y/O LIBRERÍA MAGISTERIO.	X		\$21.656.011

2. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Dando cumplimiento a los factores y criterios de calificación establecidos en la invitación pública, la calificación del presente proceso de selección será la siguiente:

2.1 Factor Económico

En primer lugar se determinó el Promedio Aritmético Simple, el cual se calculó sumando los valores de todas las propuestas presentadas y dividiendo este valor entre el número de propuestas.

Es Decir

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Sumatoria } P_i}{n}$$

Siendo

$$P_i = \text{Valor propuestas}$$

$$n = \text{Numero de propuestas}$$

Teniendo en cuenta el Promedio Aritmético Simple el Departamento del Quindío asigna ochenta (80) puntos a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de éste promedio, y asigna setenta y cinco (75) puntos a la que se encuentre inmediatamente por debajo de esta primera propuesta, y así sucesivamente, es decir, se irá disminuyendo cinco puntos a las demás propuestas.

NOTA: El puntaje asignado por el factor económico resulta de la suma del valor total de todas las propuestas presentadas, el cual asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS (\$124.199.010) dividido este valor entre el número de propuestas, es decir, SEIS (6)

Propuestas, lo cual arrojó un Promedio Aritmético Simple De: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$20.699.835); De esta forma y dándole aplicación a este Criterio de Calificación (Factor Económico), se procedió a Calificar las propuestas, encontrando que la propuesta que se encuentra inmediatamente por debajo de este promedio, es la presentada por FLOR MARIA ARIZA TAPIAS, por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$20.647.200). Por lo tanto, el Departamento asigna OCHENTA (80) PUNTOS a este criterio de calificación.

2.2 Elementos Adicionales:

Una vez verificado este factor, se asignó el puntaje según lo establecido en el pliego de condiciones a quienes ofrecieron elementos adicionales, teniendo en cuenta que el puntaje máximo para este criterio de calificación es de 20 puntos:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ELEMENTOS ADICIONALES	Puntaje
FLOR MARIA ARIZA TAPIAS Y/O PAPELERIA LA MILAGROSA.FLOR	110 Octavos de cartulina blanca	20
COMERCIALIZADORA L&G	100 octavos de cartulina bristol	20
PAPELERIA SUPERIOR LTDA	100 octavos de cartulina blanca	20
ALVARO HERNANDO CUARTAS MARTINEZ Y/O PAPELERIA DISTRITECNICOS	100 octavos de cartulina blanca	20
MARIA DIOSELINA REALPE TABARES Y/O LIBRERÍA MAGISTERIO.	100 octavos de cartulina blanca	20
LAURA VICTORIA RUIZ GAITAN Y/O PAPELERIA Y CACHARRERIA LA VICTORIA	No adiciona	0

CALIFICACION DEFINITIVA DE LOS OFERENTES (Factor económico – Elementos Adicionales)

PUESTO	OFERENTE	PRECIO	PUNTAJE	Elementos Adicionales	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	FLOR MARIA ARIZA TAPIAS Y/O PAPELERIA LA MILAGROSA.FLOR	\$20.647.200	80	110 Octavos de cartulina blanca	20	100

2	COMERCIALIZADORA L&G	\$19.781.410	75	100 octavos de cartulina bristol	20	95
3	PAPELERIA SUPERIOR LTDA	\$18.985.720	70	100 octavos de cartulina blanca	20	90
4	ALVARO HERNANDO CUARTAS MARTINEZ Y/O PAPELERIA DISTRITECNICOS	\$21.201.918	65	100 octavos de cartulina blanca	20	85
5	MARIA DIOSELINA REALPE TABARES Y/O LIBRERÍA MAGISTERIO	\$21.656.011	60	100 octavos de cartulina blanca	20	80
6	LAURA VICTORIA RUIZ GAITAN Y/O PAPELERIA Y CACHARRERIA LA VICTORIA	\$21.926.751	55	NO ADICIONA	0	55

Agotado el objeto de la presente reunión, se termina y firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página Institucional de la Gobernación del Quindío www.quindio.gov.co, para efectos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

LAURA MARIA BOTERO GOMEZ
Contratista
Secretaría de Educación Departamental

JULIANA CASTRO SANCHEZ
Funcionaria
Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación